



## REGLAMENTO DEL HOTEL

1. Todas las personas que se hospeden en el hotel, durante su estancia, estarán sujetos a este reglamento, que al mismo tiempo se considera un contrato de adhesión que se debe cumplir. En caso contrario, la gerencia del hotel de Grutas Tolantongo se reserva el derecho de admisión y permanencia.
2. El horario de ingreso de las habitaciones se fija a partir de las 08:00 am, habiendo disponibilidad, sino con lista de espera a partir de las 02:00 pm y deberá ser desocupada a las 12:00 pm del día siguiente.
3. Todos los pagos se realizan en efectivo, no se aceptan tarjetas de crédito ni de débito. El costo de la habitación del hotel no incluye las entradas diarias al balneario Grutas Tolantongo. En caso de hospedarse varios días en el lugar deberá pagar sus entradas diarias más las noches de hotel.
4. Para obtener información sobre el cupo en las fechas deseadas, le pedimos se comunique a los teléfonos *(ubicados en nuestro sitio web)* de cada sección de hospedaje. *(No se manejan reservaciones)*
5. Todo huésped tiene la obligación de dejar cerradas las ventanas y puertas de la habitación una vez que la llave vaya ser regresada a la recepción.
6. Por regla de salubridad e higiene. No se permite el acceso de mascotas dentro de las habitaciones.
7. La habitación no cuenta con servicio de Teléfono, Internet, Televisión ni Agua Caliente.
8. El costo de la habitación no incluye alimentos ni bebidas.
9. El hotel se reserva el derecho de admisión de visitas ocasionales y en ningún caso se permite el acceso de las mismas a las habitaciones. En caso de incumplimiento. La gerencia se reserva el derecho de ordenar la salida inmediata del visitante.
10. Queda prohibido para los huéspedes alterar el orden o causar molestias a los demás usuarios dentro del establecimiento, así como usar la corriente eléctrica de la habitación para otros fines que no sean para los que están destinados.
11. Las habitaciones se entregan en buen estado, es la obligación del huésped entregarla de igual manera. Cualquier daño causado por los huéspedes a los objetos, bienes muebles e inmuebles de propiedad del hotel, será su exclusiva responsabilidad abonando la regeneración de los mismos.
12. Los objetos o valores olvidados por algún huésped dentro de las habitaciones quedarán en custodia de la administración del hotel por un tiempo máximo de 30 días. Concluido este periodo y al no haber reclamación del mismo, deberán ser consignados ante la autoridad competente.

